

Consejo Nacional
de la Cultura y
las Artes

MCOK/COJ



**AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DE
CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE
RECURSOS Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES,
CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE
PASANTÍAS INTERNACIONALES PARA
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, AÑO
2015.**

EXENTA Nº

514

Concepción

19 OCT 2016

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley Nº 20.798, que aprueba el Presupuesto del Sector Público, año 2015; Ley Nº 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Nº 1.617, de 2015 que aprobó las Bases de la Convocatoria al Programa de Pasantías Internacionales para Organizaciones Culturales Comunitarias del año 2015; la Resolución Exenta Nº 1.913 de 21 de octubre de 2015, que fijó a los Postulantes seleccionados y no seleccionados de la referida convocatoria; Convenio de Ejecución de Proyecto suscrito con Diego Segovia Cortés; y Resolución Exenta Nº 504, de 22 de octubre de 2015 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, región del Bío Bío; Certificado de Ejecución Total de proyecto y certificado de rendición financiera emitido por esta Directora Regional.

CONSIDERANDO

Que el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante "el Consejo", en cumplimiento de sus fines y funciones ejecuta el Programa Red Cultura, que tiene como propósito contribuir a mejorar el acceso de la población al arte y la cultura, mediante el fomento de la descentralización de la oferta artística y cultural del país y el fortalecimiento de la gestión municipal y la participación ciudadana.

Que en este contexto, el Consejo invitó a participar en la Convocatoria para el Programa de Pasantías Internacionales, en adelante "la Convocatoria", a Organizaciones Culturales Comunitarias -con o sin personalidad jurídica- con el objeto de asistir al Segundo Congreso Latinoamericano de Cultura Viva Comunitaria, a realizarse entre los días 27 y 31 de octubre de 2015 en la ciudad de San Salvador, en El Salvador, y cuyas bases fueron aprobadas mediante Resolución Exenta Nº 1617, de 2015, de este Consejo.

Que las citadas bases establecen en el Capítulo II, Nº 1, sobre "Los Postulantes", que las Organizaciones Culturales Comunitarias, en sus postulaciones, deberán designar a un integrante titular y uno suplente que viajará a El Salvador a realizar la pasantía.

Que a su vez, las bases en el Capítulo V, Nº 2, sobre "Financiamiento", establece que el Consejo solventará directamente los gastos por traslados aéreos desde la región del domicilio de la Organización Cultural Comunitaria seleccionada en Chile, hasta el país de El Salvador. Asimismo, transferirá recursos a cada pasante a fin de cubrir los gastos de alimentación, alojamiento y eventuales traslados locales e internos (taxi, metro, bus) en el país de realización de la pasantía, por un monto de \$700.000.- (setecientos mil pesos).

Que en aplicación de lo dispuesto en las respectivas bases, mediante Resolución Exenta Nº 1913, de 2015, el Consejo seleccionó a los ganadores de la ya referida Convocatoria; y entre los cuales se encuentra la Organización Cultural Comunitaria Grupo Cultural Victor Jara de Boca Sur, a la que pertenece el Beneficiario.

Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyecto suscrito por esta Directora Regional, la propuesta de programación antes individualizada se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y las rendiciones de cuentas, por el coordinador del Área de Ciudadanía y Cultura y por el encargado de la revisión financiera, ambos funcionarios de esta Dirección Regional, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto para este Consejo, que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total de proyecto señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, y archivar sus antecedentes.

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizase, en mérito del **Certificado de Ejecución Total** suscrito por esta Directora Regional, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto correspondiente al programa de Pasantías Internacionales, en el marco de Red Cultura:

Nº	TITULO	ENTIDAD RESPONSABLE	FECHA CERTIFICADO EJECCIÓN TOTAL
1	Pasantías Internacionales en El Salvador	Grupo Cultural Víctor Jara, Diego Segovia	Octubre 2016

ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase al responsable del proyecto individualizado en el artículo primero la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptese por esta Dirección Regional, a través, del Coordinador del área de Administración las medidas pertinentes a objeto de eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívese la Carpeta del Proyecto individualizado en el Artículo Primero en esta Dirección Regional.

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, por esta Dirección Regional, lo resuelto en esta resolución, al responsable del Convenio individualizado en el artículo primero por carta certificada de conformidad a lo establecido en la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado. La notificación debe efectuarse en el domicilio que consta en la distribución de del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, con la tipología "Cierre de Proyecto" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



MARCIA ORELLANA KROYER
DIRECTORA REGIONAL DE LA REGIÓN DEL BIOBIO
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Distribución
Oficina de partes, CNCA Biobío
Archivo, CNCA Biobío
Encargada RedCultura, CNCA Biobío
Responsable del proyecto

CERTIFICADO DE EJECUCION TOTAL

MARCIA ORELLANA KROYER, Directora Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región del Biobío, certifica que:

Diego Segovia, Rut.: [REDACTED] responsable del Proyecto presentado a las Pasantías internacionales de la organización cultural Grupo Cultural Victor Jara, seleccionado en la convocatoria que realiza el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en el marco de programa de Pasantías Internacionales, Red Cultura, proceso 2015, ejecutó completamente el proyecto seleccionado, como consta en el certificado de aprobación de las actividades y financieros, por lo que se otorga el siguiente certificado de Ejecución Total del proyecto, dando por finalizada la iniciativa.


MARCIA ORELLANA KROYER
Directora Regional
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
Región del Biobío

Concepción, 13 de octubre de 2016

1

SEDE REGIONAL

Fono (56-42) 219671 – 244016
Carrera 556
CHILLAN, CHILE

OFICINA DE ENLACE

Fono (56-41) 2224829 – 2221127
Cochrane 1064
CONCEPCIÓN, CHILE
www.consejodelacultura.cl

**CERTIFICADO DE APROBACION DE ACTIVIDADES
Y DE RENDICION FINANCIERA**

Concepción, 13 de Octubre de 2016

MARCIA ORELLANA KROYER, Directora Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región del Biobío, certifica que Diego Segovia, Rut.: [REDACTED] responsable del Proyecto presentado a las Pasantías internacionales de la organización cultural Grupo Cultural Victor Jara, que realiza el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en el marco del Programa de Pasantías Internacionales, Red Cultura, convocatoria 2015, presento el Informe Final que comprende las actividades y la rendición financiera equivalente al 100% de los recursos asignados por el CNCA.

El informe de actividades y la rendición financiera se encuentran revisados y aprobados para todos los efectos legales y administrativos.



MARCIA ORELLANA KROYER
Directora Regional
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
Región del Biobío



JOSE IGNACIO OLIVARES FLORES
Ciudadanía y Cultura
CRCA, Región del Biobío.



HERNAN CERDA RODRIGUEZ
Encargado de Administración
CRCA, Región del Biobío.

SEDE REGIONAL
Fono (56-42) 219671 – 244016
Carrera 556
CHILLAN, CHILE

OFICINA DE ENLACE
Fono (56-41) 2224829 – 2221127
Cochrane 1064
CONCEPCIÓN, CHILE
www.consejodelacultura.cl